

ACTA DE CONCERTACIÓN

MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA Y AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Fecha: 17, febrero de 2017, se reunieron en el municipio de Cartago

Asistentes:

Alcalde de Cartago, Valle del Cauca, Carlos Andrés Londoño Zabala, con C.C. 16.224.366

Vicepresidente de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, Eduardo Amaya C.C. 80.424.221

Secretario de Planeación de Cartago, Antonio Ching con C.C. 16.209.209

Doris Táutiva, Asesora Presidencia de la ANM con C.C. 52.203.825

Juliana Bejarano, Asesora Presidencia ANM con C.C. 42.148.243

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

1. Explicar el ciclo minero
2. Dar a conocer al ente territorial la información geológica, ambiental y minera del municipio, de acuerdo al catastro minero.
3. Analizar en conjunto el área susceptible de minería o con vocación minera del municipio
4. Revisar los impactos en el territorio y concertar el área susceptible de minería en el municipio.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

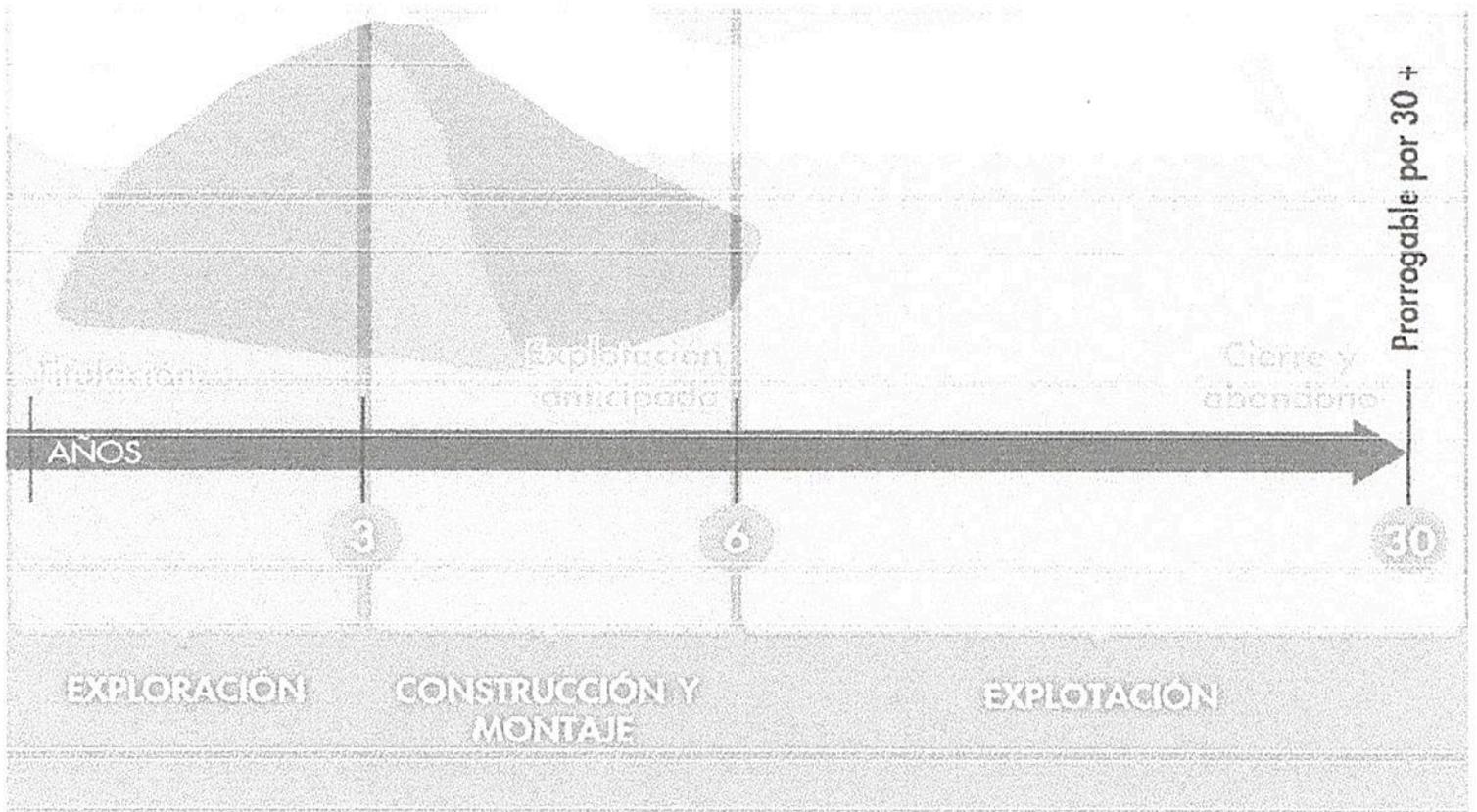
El equipo de la ANM inicia la reunión agradeciendo y manifestando al Alcalde de Cartago y su equipo que es muy importante para nosotros presentarle al municipio toda la información minera que tenemos disponible, explicarle todos los componentes del ciclo minero y las autorizaciones temporales.

Este tipo de espacios para nosotros es muy importante como Agencia para ayudar a los municipios a ordenar o actualizar sus ordenamientos territoriales. Esta información que les vamos a entregar hoy va dirigida a esto.

Hace énfasis en el análisis que hemos hecho de la información que tenemos del municipio: El Plan de Desarrollo y la última versión de su esquema de ordenamiento territorial. Recalca el interés de la Agencia de establecer la vocación minera del municipio y establecer la oportunidad de que se desarrollen proyectos de minería bien hecha, responsable con el medio ambiente y concertada con el territorio (como lo establece la jurisprudencia de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado), que aporten al desarrollo económico y social de la región.

Cartago particularmente es municipio que tiene un potencial importante en tema de minerales y vemos que en el esquema de ordenamiento territorial vigente que está desactualizado hay muy pocas zonas de uso minero, mientras que en nuestro análisis vemos que el municipio no tiene áreas excluibles por Ley.

En esta primera parte de la reunión, el equipo de la ANM en cabeza de Vicepresidente de contratación y Titulación, Eduardo Amaya, empezó su presentación sobre el ciclo minero. (La presentación se deja a disposición de la Alcaldía y se anexa al acta).



“Lo primero que hacemos en la ANM es recibir la propuesta de concesión en el marco de nuestras funciones de administrar el recurso minero. Se evalúa primero que hay área libre de la minería. Luego entramos a evaluar la capacidad legal y técnica y a partir del año 2015 evaluamos la capacidad económica del proponente. Hoy con la sentencia 389 de 2016 proferida por la Corte Constitucional se exigen dos requisitos adicionales: idoneidad ambiental y laboral. Para eso la ANM está modificando el formato A, para cumplir con lo que nos dicen los fallos.

La ANM está en constante coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para actualizar las áreas restringidas de minería en el catastro minero. Ese es el primer filtro para el otorgamiento de una concesión.

Verificados y cumplidos los requisitos, debemos concertar con el Alcalde, para luego realizar la Audiencia de participación ciudadana en la cual participaran todas aquellas personas que se inscriban, junto con la institucionalidad invitada a la misma, es



importante aclarar el carácter informativo de la misma. Allí se presentan todos los proyectos mineros que se evaluaron como viables para el municipio.

Cumplidos todos estos pasos, se suscriben contrato de concesión.

1 etapa: etapa de exploración 3 años. En este paso el contratista debe cumplir con los permisos ambientales a los que haya lugar de acuerdo al Plan Único de Exploración. También debe suscribir una póliza minero ambiental y debe pagar canon superficiario.

EXPLORACION

ESTADION:
3 años
prorroga: 6 más
2 en 2

OBLIGACIONES:
Póliza Minero Ambiental
Canon Superficial ANM
Seguro de Vida
Seguro de Accidentes

OBJETIVOS:
Categorizar concesiones
Definir reservas mineras
Definir reservas geológicas

3 años



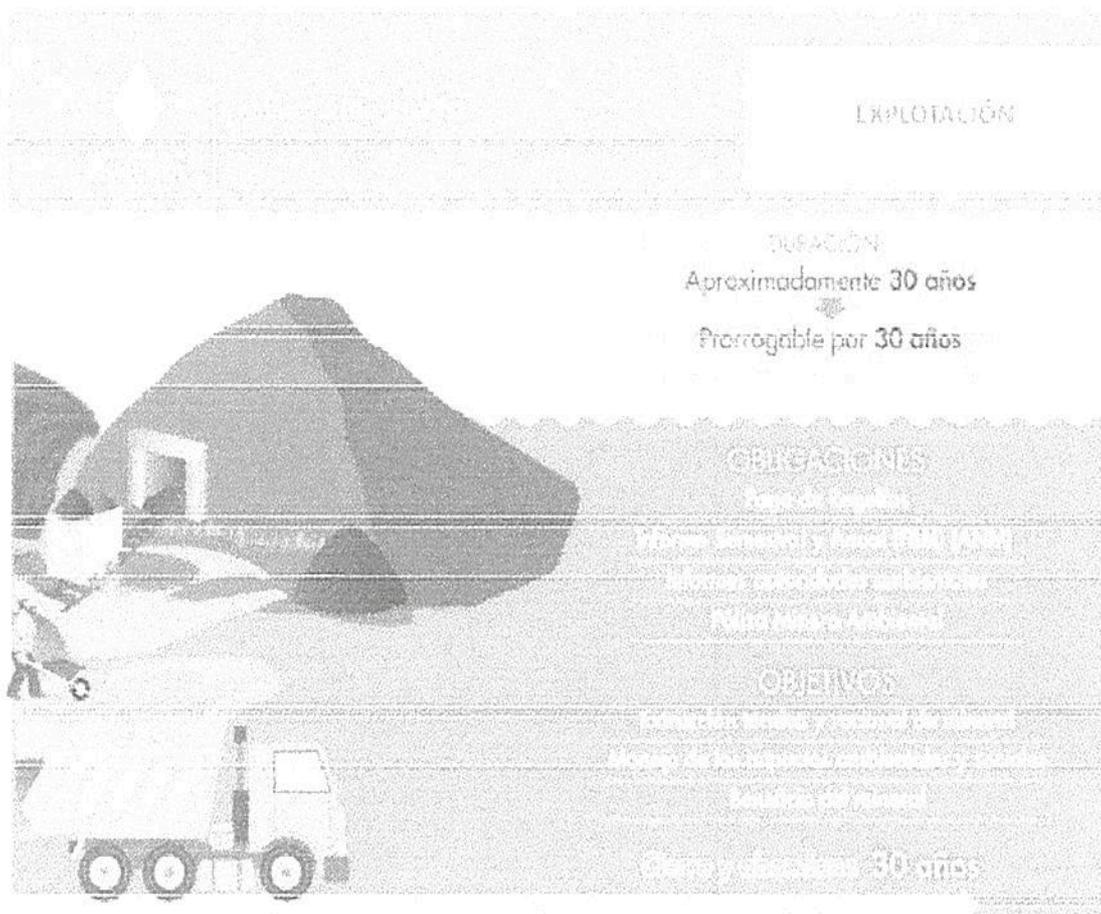
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



Adicionalmente, de acuerdo a la resolución 708 de 2016 de la ANM, el titular minero debe presentar el Plan de Gestión Social a la autoridad minera a más tardar dentro de los 30 días anteriores a la fecha de finalización de la etapa de exploración minera la autoridad, en el entendido que la ejecución de dicho debe iniciarse con la etapa de construcción y montaje.

2 etapa Construcción y Montaje: se realiza luego y solo si aprueba un PTO por parte de la Agencia Nacional de Minería y el plan de manejo ambiental o licenciamiento ambiental. De acuerdo al tamaño del proyecto si es pequeña, mediana y gran minería. En esta etapa el concesionario debe cumplir con las obligaciones de pago de canon superficiario, el informe semestral y anual (FMB) y (ANM) y el pago de la póliza minero ambiental.

3 etapa: Explotación por 30 años prorrogable por 30 años más. Las obligaciones del concesionario en esta etapa son el pago de regalías, la presentación de los informes semestrales y anuales, cumplir con los informes a las autoridades ambientales y el pago de la póliza minero- ambiental.



En esta parte de la reunión el equipo de la ANM resuelve dudas sobre las etapas de exploración y exportación a los funcionarios de la Alcaldía. La ANM hace mucho énfasis al equipo de la Alcaldía sobre la minería bien hecha con todos los permisos y licencias correspondientes y la responsabilidad del municipio de hacer un control uno a uno de los títulos vigentes.

El Vicepresidente aclara también que no todos los contratos de concesión tienen vocación de llegar a la etapa de explotación.

Cuando se termina la actividad de explotación luego de los 30 años y/o prórroga es muy importante la etapa de cierre y abandono. La institucionalidad minera trabaja muy de la mano con las instituciones municipales. Igualmente, en este punto Doris Táutiva hace énfasis en la recuperación de las áreas que ya no son frente de explotación en un título.

El otro instrumento que existe para explotación de recursos naturales. Estas son las autorizaciones temporales para infraestructura de transporte. El Vicepresidente le explica al Alcalde cual es el procedimiento y los beneficios que trae para las vías del municipio. Genera empleo y abarata las obras para el municipio. Ueg de otorgada la autorización temporal se debe pedir la licencia ambiental a la autoridad ambiental.



La segunda son los centros poblados donde está restringida la actividad minera.

El Vicepresidente muestra a los asistentes el área susceptible de la minería en el mapa, luego del análisis de todas las exclusiones ambientales. El achurado en color azul en el mapa es el área compatible con la minería, la cual es susceptible de desarrollar proyectos mineros, sin perjuicio de otras actividades productivas en el territorio.

Los porcentajes de superposición de cada una de las capas del municipio son los siguientes:

COBERTURA	AREA (Ha.)	%
ÁREA MUNICIPIO	24.384,89	100,0%
ÁREA TITULADA	3.172,36	13,0%
ÁREA SOLICITADA	976,69	4,0%
ÁREA CON RESTRICCIÓN(Art. 35)	1.725,99	7,1%
ÁREA EXCLUIBLE (Art. 34)	0	0,0%
ÁREA SUSCEPTIBLE	22.658,90	92,9%

ÁREA COMPATIBLE CON MINERÍA: 92,9% del municipio

Las coordenadas de esta área se le entregarán al Alcalde.

El Vicepresidente reiteró que el potencial del municipio en temas de minería son los materiales de construcción. Lo que puede representar también un alto potencial en términos de empleo para el municipio y para la infraestructura vial.

El Alcalde coincidió con el Vicepresidente en que el potencial de empleo para el municipio, expresa que le parece muy positiva la actividad minera.



A continuación, se muestra en el mapa cuales son los títulos y las solicitudes vigentes en este municipio por modalidad y por tipo de mineral.

DEPARTAMENTO DE VALLE

MUNICIPIO DE CARTAGO

Área: 24384,8989

Títulos Mineros Vigentes por Modalidad y Etapa En el Municipio

Modalidad	No de Títulos	% respecto al total de títulos del Municipio	Área Ha. superposición	Etapa Contractual		
				Exploración	Construcción y Montaje	Explotación
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	1	10,00%	21,49	0	0	1
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	8	80,00%	3072,27	1	1	6
LICENCIA DE EXPLORACION	1	10,00%	78,60	1	0	0
TOTAL	10	100,00%	3.172,36	2	1	7

NOTA: En el Municipio de CARTAGO departamento de VALLE existen 10 títulos mineros vigentes que representan un área de 3172,3613 Ha. el 13,01% de superposición en el Municipio. (Actualizado con el Catastro Minero Colombiano - Febrero 13 de 2017)

DEPARTAMENTO DE VALLE

MUNICIPIO DE CARTAGO

Área: 24384,8989

Títulos Mineros Vigentes por Mineral y Etapa En el Municipio

Mineral	No de Títulos	% respecto al total de títulos del Municipio	Área superposición	Etapa Contractual		
				Exploración	Construcción y Montaje	Explotación
MATERIALES DE CONSTRUCCION	9	90,00%	3129,79	1	1	7
MATERIALES DE CONSTRUCCION - OTROS MINERALES	1	10,00%	42,57	1	0	0
TOTAL	10	100,00%	3.172,36	2	1	7

PROPUESTAS DE CONTRATO Y SOLICITUDES DE AUTORIZACION TEMPORAL POR MODALIDAD

Modalidad	No. de Solicitudes	Área (Ha.) de las Solicitudes superpuestas en el Municipio	% Del Municipio superpuesto por las solicitudes.
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	11	856,68	3,51%
TOTAL	11	856,68	3,51%

PROPUESTAS DE CONTRATO Y SOLICITUDES DE AUTORIZACION TEMPORAL POR TIPO DE MINERAL

Tipo de Mineral	No. de Solicitudes	Área (Ha.) de las Solicitudes superpuestas en el Municipio	% Del Municipio superpuesto por las solicitudes.
MATERIALES DE CONSTRUCCION	7	412,06	1,69%
MATERIALES DE CONSTRUCCION - OTROS MINERALES	1	93,38	0,38%
ORO Y METALES PRECIOSOS - MATERIALES DE CONSTRUCCION	1	9,76	0,04%
OTROS MINERALES	2	341,48	1,40%
TOTAL	11	856,68	3,51%

En el municipio también existen solicitudes de legalización así:

SOLICITUDES DE LEGALIZACIÓN LEY 1382 DE 2010 POR TIPO DE MINERAL

Tipo de Mineral	No. de Solicitudes	Área (Ha.) de las Solicitudes superpuestas en el Municipio	% Del Municipio superpuesto por las solicitudes.
ORO Y METALES PRECIOSOS	3	87,64	0,36%
OTROS MINERALES	1	14,19	0,06%
TOTAL	4	101,83	0,42%

“Esta información que acabamos de ver es muy importante para el municipio especialmente para incluirlo dentro del Esquema de Ordenamiento Minero. La minería también es una posibilidad de desarrollo económico del municipio”. Explica el equipo de la ANM.

Esto también es importante para El Alcalde porque como primera autoridad del municipio le corresponde cerrar cualquier explotación ilegal de minerales.

Hoy en las propuestas de concesión NO puede haber ninguna explotación, enfatiza el vicepresidente.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



“También es importante recalcar en este punto que cuando negamos a los territorios espacios para la minería sobre todo cuando existe potencial, estamos abriendo espacio para la minería ilegal”. Explica El Vicepresidente.

Doris Táutiva hace alusión a la importancia de este momento para el municipio para actualizar el esquema de ordenamiento territorial y lograra que la compatibilidad minera se dé a través del esquema de ordenamiento territorial.

Se explica y hace énfasis por último cuál es el siguiente paso a esta concertación, la Audiencia Pública, pues debemos garantizar la participación ciudadana en el otorgamiento de títulos mineros como lo exige la Corte Constitucional. En esa audiencia informativa, traeríamos las propuestas de concesión que estén viabilizadas, que hayan cumplido todos los requisitos de la Ley.

CONCLUSIONES:

Una vez divulgado el objetivo de la concertación y analizado el interés del Municipio de Cartago, Valle del Cauca y de la Agencia Nacional de Minería, para la titulación minera en el mismo se concluye:

Que se ha concertado un área susceptible de vocación minera del municipio de Cartago, Valle del Cauca sin perjuicio de los trámites ambientales respectivos y otras actividades productivas en el territorio.

La ANM se compromete a:

1. Seguir acompañando al municipio en todo el ciclo minero
2. Acompañar la actualización del esquema de ordenamiento territorial desde el componente minero.
3. Enviar toda la información del mapa con sus respectivos shape files, las coordenadas del área susceptible y la información de los titulares y los proponentes.

La Entidad Territorial se compromete a:

